



# **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN  
DIRECTA Y LOS DE ADJUDICACIÓN  
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS, DE LAS ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, PRESTACIONES DE  
SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON ESTA.**

Página para consultar

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2019\\_281218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2019_281218.pdf)

Fecha de actualización: 23 de agosto del 2019





## **Objetivo General:**

Mantener actualizados los “Montos Máximos autorizados para la adjudicación mediante procedimiento de adjudicación y de invitación a cuando menos tres personas”, de acuerdo con la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas que aplican a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

## **Fundamental Legal:**

1. ARTICULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
2. ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3. ART. 3 FRACCION X DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y ANEXO 9.



**MEMORÁNDUM: APITUX-GAFI-023/2019**  
Tuxpan, Ver., a 18 de enero de 2019

**Para: GERENTES  
SUBGERENTES  
TITULAR DEL OIC**

**De: C.P. MARIA ELENA PÉREZ FLORES.**  
Subgerente Finanzas

Presente.

Por medio del presente se informan los "**Montos máximos autorizados para adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado**"; los rangos en los que actualmente se encuentra ubicada la APITUXPAN, son los siguientes:

Para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

Presupuesto autorizado de Adquisiciones, arrendamiento y Servicios		Montos máximos total de cada operación que podrá adjuntarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjuntarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
100,000	150,000	314 ✓	1,892

Para Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Presupuesto autorizado para realizar Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas		Montos máximos total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Montos máximos totales de cada servicio relacionado con obras públicas que podrán adjudicarse directamente.	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas.	Monto máximo total de cada servicios relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas.
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
100,000	150,000	631	318	5,201	3,939

Acompaña al presente, copia del Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**C.P. MARIA ELENA PÉREZ FLORES.**  
Subgerente de Finanzas

C.c.p. Lic. Jorge Ruiz Ascencio.- Director General APITUXPAN - Para su conocimiento  
C.P. Juana Veronica Ruiz Paz. - Jefe de Contabilidad y Presupuesto. - Para su seguimiento y aplicación. Atentamente Enviado